



**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
DE CALI – VALLE**

OFICIO A CATASTRO

OFICIO N° 01-1688

Santiago de Cali, 18 de noviembre de 2020.

Señor (es):

**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL DE CALI,
SUBDIRECCIÓN DE CATASTRO**

L. C.

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: CENTRO COMERCIAL SAN JUDAS

DEMANDADO: MIRYAM GIL LOZANO C.C. 31.280.274

RADICACIÓN: 76001-4003-001-2012-00827-00

Me permito comunicarle que mediante providencia del 18 de noviembre de 2020, el JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI, resolvió: “(...) **POR SECRETARÍA OFICIESE** al Departamento Administrativo de Hacienda Municipal de Cali, Subdirección de Catastro, a fin de que a costa de la parte interesada, se expida Certificado Catastral del bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria **Nro. 370-84411**, (...)” (Fdo) El (La) Juez **JORGE HERNÁN GIRÓN DÍAZ**.

Sírvase proceder de conformidad.

JAIR PORTILLA GALLEGO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 17

El proceso de la referencia fue remitido a este despacho, de conformidad con los Acuerdos No. PSAA15-10402 (Octubre 29 de 2015), No. PSAA15-10412 (Noviembre 26 de 2015) y No. PSAA15-10414 - Noviembre 30 de 2015 “Por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015” y a su vez se crean con “carácter permanente unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional”, ambos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura.-Sala Administrativa.

Firmado Por:

**CARLOS EDUARDO SILVA CANO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO - FUNCIONES SECRETARIALES
JUZGADO MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ca166d5611a5bf6c5e53d15006802ff29c386ef106054bdeaeb0ff1a8c7249a1**
Documento generado en 25/01/2021 06:40:12 PM